



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

CEDULA DE NOTIFICACION

DESTINATARIOS: SINDICATO OBRERO DE LA FRUTA DE CONCORDIA; CÁMARA DE EXPORTADORES DEL NEA; ASOCIACION DE CITRICULTORES DE VILLA DEL ROSARIO; ASOCIACION DE CITRICULTORES DE CONCORDIA; ASOCIACION DE CITRICULTORES DE MOCORETÀ; ASOCIACION DE CITRICULTORES DE MONTECASEROS; ASOCIACION DE EMPACADORES DE CHAJARÌ; ASOCIACION DE EMPACADORES DE FEDERACIÒN.

REF.: EXPEDIENTE EX-2026-21132491- -APN-DGDTEYSS#MCH

Concordia, 05 de mayo de 2026

Por la presente se los cita a la reunión de prórroga de la Comisión Negociadora para tratar la negociación de escalas salariales y demás temas de la zafra 2026. Deberán concurrir personalmente a la **AUDIENCIA** fijada para el **DIA 07 DE MAYO DE 2026 A LAS 10:30 HS.** en la sede de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano (Estado Nacional) – A.T. Concordia, sito en calle Hipólito Hirigoyen 487, 2º piso, ciudad de Concordia (E.R.).

Asimismo, se adjunta con la presente el Acta N° 02/2026 de fecha 29/04/2026 en dos (2) fojas.

La presente notificación electrónica se realiza conforme los términos y alcances de la Resolución MTEySS N° 344/2020 y concordantes.

Quedan Uds. debidamente notificados.

Diego Carlos ABRAN
Asesor Legal – STEySS
Legajo N° 25.356





REF. EX -20266-21132491- -APN-DGDTEYSS#MCH

ACTA N° 2/2026

En la ciudad de Concordia (ER), el día 29 de abril de 2026, siendo las 10:30 hs. en la sede de esta Agencia Territorial (AT) Concordia de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano (Estado Nacional), en el marco de la Comisión Negociadora del CCT N° 217/93 convocada para el día, hora y lugar indicados, se declara abierto el presente acto y ante mi Dr. Diego Carlos Abran, Asesor Legal, comparecen:

Por la asociación sindical representativa de los trabajadores: 1) el Sindicato Obrero de la Fruta de Concordia, representada por el Sr. Cristian Ivan Casimiro Amaro, en carácter de interventor de asociación sindical.

Por la parte empleadora: 1) la Cámara de Exportadores del NEA, representada por el Sr. Enrique Salomón Yelin, en carácter de Presidente; 2) la Asociación de Citricultores de Villa del Rosario, representada por el Sr. Marcos Dalmazo, en carácter de presidente; 3) la Asociación de Citricultores de Concordia, la Asociación de Citricultores de Mocrete y la Asociación de Citricultores de Monte Caseros, todas representadas por el Dr. Jorge Sosa, en carácter de representante paritario; 4) la Asociación de Empacadores de Chajari, representada por el Sr. Ariel Panozzo Zenere, en carácter de representante paritario y con patrocinio letrado del Dr. Fabian Iglesias, constituyendo domicilio electrónico en: asociacioncitricultoreschajari@gmail.com, panozzozenereariel@gmail.com y estudiojuridicoiglesias@gmail.com; 5) la Asociación de Citricultores y Empacadores de Federación, representada por el Sr. Héctor Ramón Toller, en carácter de representante paritario, constituyendo domicilio electrónico en: acf@federacionnet.com.ar.



Orden del Día:

1. Nueva escala salarial para la zafra 2026.
2. Informe de las cuentas bancarias sindicales, solidarias y federativas.
3. Seguridad e Higiene laboral.

Desarrollo:

Punto 1: Luego de un intercambio de opiniones entre las partes, se solicita un cuarto intermedio para la continuidad de las tratativas atinentes a las escalas salariales vigentes para la zafra 2026.

Punto 2: El sector sindical expresa que los empleadores que actúen como agentes de retención de la cuota sindical y solidaria que deban descontarse a los trabajadores comprendidos en el marco del CCT N° 217/93 deben ser depositados en la cuenta especial de la asociación sindical signataria en el Banco de Corrientes S.A., Cta. N° 130452, CBU: 09400122 10001304520017, titular: Sindicato Obrero de la Fruta, CUIT: 30-52043594-4, y la retención de la cuota federativa deben ser depositados en la cuenta especial del Banco Nación, Cta. N° 120378255, CBU: 01100129 200001203782553, titular: Federación Argentina de Trabajadores Rurales, Estibadores y Frutihortícolas Unidos, CUIT: 30-71922615-5. El sector empleador solicita que el Estado Nacional - Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano ratifique la vigencia de las cuentas indicadas.

Punto 3: Luego de un intercambio de opiniones, las partes manifiestan la necesidad de enfocarse en el desarrollo de medidas y adopción de prácticas para prevenir la integridad sicofísica de los trabajadores, reducir la siniestralidad laboral y asegurar condiciones de trabajo dignas y saludables.

Finalmente, los comparecientes declaran y aceptan que el domicilio electrónico constituido es un buzón virtual obligatorio que produce los mismos efectos jurídicos que el domicilio



legal físico, siendo plenamente eficaz para notificaciones. Las comunicaciones allí recibidas se consideran fehacientes, notificándose automáticamente.

Con lo que no siendo para más, a las 12:30 hs. se cierra el acto y se fija una nueva fecha de **AUDIENCIA** para el **DÍA 07 DE MAYO DE 2026 A LAS 10:30 HORAS** en la sede de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano (Estado Nacional) – A.T. Concordia, sito en calle Hipólito Hirigoyen 487, 2º piso, ciudad de Concordia (E.R.), labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.

Diego Carlos Abran
Asesor Legal STEySS (Estado Nacional)
Legajo Nº 25.356

